

Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág. 1 de 1

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 0119/05

Sucre, 27 de abril de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota GTZ-PADEP-C2 N° 018/2005, de fecha 19 de abril de 2005, el Dr. Thomas Kampffmeyer COORDINADOR PADEP-GTZ, hace llegar una invitación a través del Presidente del Concejo Municipal Lic. Fidel Herrera Ressini, para asistir a las reuniones temáticas referidas a "Descentralización" y "Reforma Institucional" que tendrá lugar el día jueves 28 de abril, de 9:00 a 12:00 y 14:00 a 17:30 respectivamente, en las oficinas del PADEP ubicadas en la Av. Sánchez Lima, 2226, de la Ciudad de la Paz.

Que, en sesión N° 36 de fecha 25 de abril de 2005 el Pleno del Órgano Deliberante, procedente del tema tratado sobre la invitación cursada por el Coordinador Padep GTZ, determino que el Lic. Fidel Herrera Ressini, en su condición de presidente del Concejo Municipal de Sucre, sea la persona que asista a este importante evento.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes, de acuerdo a lo previsto por los Artículos N° 12, numeral 24; y 44, numeral 34 de la Ley de Municipalidades


POR TANTO:

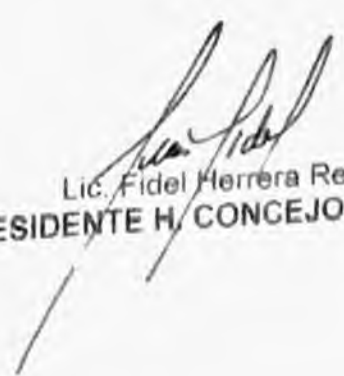
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1°** Se declara en Comisión al Presidente del Concejo Municipal de Sucre, Lic. Fidel Herrera Ressini, a objeto de que pueda asistir a las reuniones temáticas referidas a "Descentralización" y "Reforma Institucional" que tendrá lugar el día jueves 28 de abril, de 9:00 a 12:00 y 14:00 a 17:30 respectivamente
- Art. 2°** Páguense viáticos en un 25% por dos días conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en su art. 3 inc. c) numeral 2, en consideración a que el PADEP GTZ cubrirá los gastos de estadía.
- Art. 3°** La Directiva del H. Concejo Municipal, quedará a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

